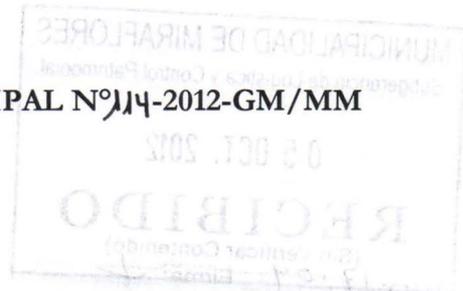




MIRAFLORES
CIUDAD DE HERCULEA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

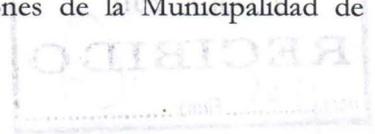
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2012-GM/MM

Miraflores, 05 OCT. 2012



EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 128-2012-GAF/MM de fecha 05 de octubre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 780-2012-SGLCP-GAF-MM de fecha 04 de octubre de 2012, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se harán en la forma prevista en el artículo 8° del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;



Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-GM/MM de fecha 11 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorando N° 582-2012-SGR-GAT/MM, de fecha de recepción 22 de agosto de 2012, la Subgerencia de Recaudación informa que por reformulación de su Plan Operativo, se le ha asignado la responsabilidad de implementar el Programa de Incentivos Vecino Puntual Miraflorentino, por lo que, con Memorandum N° 575-2012-SGR-GAT/MM, remitió a este despacho, los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA DE DESCUENTO - VPM PARA LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.

Que, mediante Informe N° 701-2012-SGLCP-GAF/MM, de fecha 05 de setiembre de 2012, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/. 77,432.24 (setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 24/100 Nuevos Soles), para la adquisición antes mencionada;

Que, mediante Memorándum N° 342-2012-GPP/MM de fecha 27 de setiembre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que se cuenta con la cobertura presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA GUÍA DE DESCUENTO - VPM PARA LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES.

Que, mediante Memorándum N° 668-2012-GAT/MM, de fecha de recepción 04 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración Tributaria, manifiesta que como no se pudo contratar en su oportunidad la impresión de la segunda edición de la Guía de Descuento que se había solicitado por falta de presupuesto, la cual estaba programada para el mes de octubre de 2012 y considerando el impacto positivo entre los contribuyentes que ha tenido el Programa de Incentivos del Vecino Puntual Miraflores, solicita la contratación de la impresión de la segunda edición de la Guía de Descuentos VPM, a distribuirse en el mes de noviembre.

Se observa que en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores 2012 de la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2012-GM/MM de fecha 20 de marzo de 2012, se incluyó un proceso similar; sin embargo, mediante el Memorando N° 668-2012-GAT/MM, citado en el párrafo anterior, la Gerencia de Administración Tributaria sustentó el motivo por el cual se vuelve a pedir dicha contratación y, de acuerdo al numeral 2) del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no se constituirá fraccionamiento cuando, con posterioridad a la aprobación del Plan Anual, surja una necesidad extraordinaria e imprevisible adicional a la programada, siempre que la contratación programada cuente con Expediente de Contratación aprobado, debiendo atenderse la nueva necesidad a través de una contratación independiente;

Que, mediante Informe N° 128-2012-GAF/MM de fecha 05 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2012, a efectos de que se proceda a incluir el siguiente proceso de selección:

Incluir:

- La “**Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de la Segunda Edición de la Guía de Descuento - VPM para la Municipalidad de Miraflores**”, por un valor referencial ascendente a S/. 77,432.24 (setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 24/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una **Adjudicación Directa Selectiva**, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2012.

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar





MIRAFLORES
CIUDAD DE HEREDIA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

Incluir:

- La “**Contratación del Servicio de Impresión y Distribución de la Segunda Edición de la Guía de Descuento - VPM para la Municipalidad de Miraflores**”, por un valor referencial ascendente a S/. 77,432.24 (setenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 24/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una **Adjudicación Directa Selectiva**, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de octubre de 2012.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES
CIUDAD DE HEREDIA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal